



Bases del concurso de fotografía astronómica
ASTROCALENDARIO 2020
Federación de Asociaciones Astronómicas de España

COLABORAN

Continuamos un año más con una nueva edición del Astrocalendario de la FAAE, en esta ocasión será el dedicado al año 2020. Para dotarlo de las mejores imágenes posibles se convoca un concurso que se regirá por las siguientes bases.

ASTRONOMÍA



Normas generales:

- a) Podrán participar los socios de cualquiera de las asociaciones que forman parte de la FAAE.
- b) Los miembros de la Junta Directiva de la FAAE no podrán participar en el concurso.
- c) El número máximo de imágenes que puede presentar cada persona es de tres.
- d) Se establecen 4 categorías:
 1. Cielo profundo.
 2. Planetaria.
 3. Astropaisaje.
 4. Dibujo astronómico.
- e) Cada categoría tendrá unas normas específicas que se detallarán a continuación.
- f) La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases.

Normas específicas para las categorías de Cielo profundo (1), Planetaria (2) y Astropaisaje (3):

- a) No se admiten montajes, independientemente de que el montaje se haga mediante procesado digital o directamente en la captura mediante doble exposición, intercambio de objetivos, etc. Se entiende como montaje añadir o quitar elementos en una misma composición.
Sí se permiten los siguientes procesados:

1. Aquellos que no afecten a la composición y que tengan como objetivo resaltar la información capturada por la cámara (ajuste de niveles, contraste, saturación, reducción de ruido, etc).
 2. Apilamiento de varias imágenes (o fotogramas de vídeo) de un mismo motivo.
 3. Imágenes compuestas de varias fotografías del mismo objeto con diferentes exposiciones (HDR).
 4. Panorámicas compuestas por varias imágenes unidas.
 5. Composiciones que incluyan momentos de un mismo evento astronómico en diferentes fases. Ejemplos de estos casos serían: la fotografía de un eclipse de Sol o Luna en diferentes momentos de su desarrollo, la imagen compuesta de un analema tomado desde una misma localización, o mostrar en una única imagen los meteoros de una noche en una lluvia de estrellas fugaces. En cualquier caso la imagen global debe ser coherente con la observación del fenómeno fotografiado.
- b) En caso de duda el jurado podrá requerir los archivos originales de la captura y decidir sobre su aceptación.

Normas específicas para la categoría de Dibujo astronómico (4):

- a) Entran dentro de esta categoría aquellos dibujos de objetos astronómicos de cualquier tipo (incluidos astropaisajes) que reflejen una visión real del objeto ya sea mediante telescopio, prismáticos, o a simple vista.
- b) Los dibujos deberán estar realizados con técnicas no digitales.
- c) El autor deberá proporcionar una imagen digital del trabajo realizado con la mejor calidad posible.

Formato:

- a) Teniendo en cuenta que el calendario tendrá un formato definido solo se admitirán imágenes en formato horizontal.
- b) Las imágenes digitales proporcionadas deberán tener la máxima resolución posible con un máximo de 4000 píxeles en su dimensión más larga (horizontal).
- c) Las fotos presentadas no deberán incluir en la propia imagen marcas de agua, firmas, o márgenes.

Envío:

- a) El envío se realizará a través del formulario correspondiente que se habilitará en la página web: <http://www.federacionastronomica.es>
- b) Dado que la participación está restringida a miembros de las asociaciones federadas los concursantes deberán acreditar su

pertenencia mediante el código del certificado de membresía que pueden solicitar en la dirección:

<http://www.federacionastronomica.es/federacion/certificados>

- c) Recomendamos no dejar para el último momento la solicitud del certificado de membresía pues puede llevar un tiempo su obtención.

Proceso de selección:

- a) Todas las fotografías enviadas aparecerán en la página de la FAAE y podrán ser votadas por los socios de cualquiera de las asociaciones federadas, siendo necesario su acreditación como tales mediante el mismo sistema de certificados de membresía que los concursantes.
- b) En años anteriores observamos una tendencia a que resulten favorecidas en la votación pública las fotos de los autores que pertenecen a asociaciones más numerosas, por ello este año la puntuación final de cada foto tras la votación pública se establecerá mediante un algoritmo que tendrá en cuenta diferentes factores como por ejemplo si la mayoría de votos obtenidos proceden de la misma asociación del autor. Quedará a valoración del jurado la idoneidad del algoritmo empleado.
- c) De entre todas las votadas se seleccionarán las 10 con más puntuación de cada una de las categorías.
- d) De entre las 40 imágenes resultantes el jurado seleccionará las que conformen el calendario eligiendo 3 fotos de cada categoría.
- e) Adicionalmente se elegirán para la contraportada otras 12 imágenes de entre todas las seleccionadas en la votación de los miembros de asociaciones federadas. Esta selección se realizará independientemente de la categoría de cada imagen.

Plazos:

- a) Entrega de fotografías hasta el domingo 15 de septiembre de 2019 a las 23:59:59.
- b) Votación de las preseleccionadas hasta el domingo 22 de septiembre de 2019 a las 23:59:59.
- c) Deliberación del jurado para seleccionar las fotografías elegidas hasta el domingo 29 de septiembre de 2019.
- d) Publicación de los ganadores en la página web de la FAAE a partir del martes 1 de octubre de 2019.

Premios:

De las tres fotos seleccionadas de cada categoría el jurado establecerá un primer premio, un segundo y un tercero, a los que se asignaran los siguientes premios:

- a) Al primer premio de cada categoría:
 - Vale de 100€ de Astroshop para gastar en su tienda online.
 - Suscripción en papel durante un año a la revista AstronomíaA.
 - Publicación de la imagen ganadora en la revista Astronomía.
 - Publicación de la foto en el Astrocalendario 2020.
 - Dos ejemplares del Astrocalendario 2020.

- b) Al segundo premio de cada categoría:
 - Vale de 40€ de Astroshop para gastar en su tienda online.
 - Suscripción en PDF durante un año a la revista AstronomíaA.
 - Publicación de la foto en el Astrocalendario 2020.
 - Dos ejemplares del Astrocalendario 2020.

- c) Al tercer premio de cada categoría:
 - Suscripción en PDF durante un año a la revista AstronomíaA.
 - Publicación de la foto en el Astrocalendario 2020.
 - Dos ejemplares del Astrocalendario 2020.

- d) A las imágenes seleccionadas para la contraportada:
 - Un ejemplar del Astrocalendario 2020.

Jurado:

El Jurado estará formado por cinco personas, designadas por la junta directiva de la FAAE, consideradas como capacitadas para dictaminar qué imágenes deben resultar seleccionadas.

El Jurado tiene la misión de aclarar y enmendar las presentes Bases cuando fuesen requeridos a ello por cualquiera de los participantes. Para ello recibirán las preguntas que estos formularan por cualquier medio, se reunirán para debatirla y publicarán la aclaración para su conocimiento por parte de todos los participantes. En caso de discrepancia manifiesta entre los miembros del Jurado, se considerará que el Presidente del Jurado posee un voto de calidad para dirimir estas situaciones. El Jurado deberá además decidir el resultado, eligiendo de las 34 preseleccionadas las 12 imágenes que pasarán a formar parte del calendario para cada uno de los meses, así como las otras 12 de contraportada. Tendrá libertad para tomar las decisiones que considere apropiadas.

Fallo del Jurado:

- a) Para la emisión de su voto los miembros del Jurado tomarán en cuenta, la composición u otras cualidades científicas o artísticas, la dificultad del objeto fotografiado o dibujado de acuerdo a las características del equipo de observación, y otros valores como puedan ser la originalidad, su valor científico o educativo, su actualidad, etc. Se tendrá también en cuenta que la composición final del calendario sea lo más variado posible, tratando de evitar imágenes similares.
- b) Aunque el voto de los miembros del Jurado es secreto, estos podrán debatir entre ellos cuanto sea necesario antes de emitir su veredicto final.
- c) El fallo del Jurado es inapelable.
- d) En el caso de que se detectase fraude en los trabajos preseleccionados, la FAAE eliminará dicho trabajo e incluirá el siguiente de la lista con mayor puntuación.

Propiedad de los trabajos presentados:

La FAAE reconoce la propiedad intelectual de los autores de cada uno de los trabajos presentados. No obstante, los participantes consienten su publicación en la página web y redes sociales de la FAAE.

Los autores de los trabajos seleccionados para el calendario, ya sea en los meses o en la contraportada, ceden sus obras para:

- publicación del astrocalendario FAAE 2020.
- publicación en la revista Astronomía.

Política de protección de datos:

La asociación FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ASTRONÓMICAS DE ESPAÑA garantiza a los participantes en el concurso que cumple con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, y que ha establecido las medidas de seguridad exigidas por las leyes y reglamentos destinados a preservar el secreto, confidencialidad e integridad en el tratamiento de sus datos personales.

Dichos datos personales serán utilizados en la forma y con las limitaciones y derechos que concede la protección de datos de carácter personal.

La recogida y tratamiento de los datos personales solicitados tiene como finalidad la comunicación directa con los participantes en el concurso y en ningún caso serán cedidos a terceros ajenos a la organización de éste.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante RGPD) le informamos que los datos personales comunicados serán incorporados a una Base de Datos titularidad de FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ASTRONÓMICAS DE ESPAÑA con NIF: G87160669

Domicilio social: C/ Serrano, 117 – Organización central CSIC 28006 Madrid (MADRID)

Para cualquier asunto relacionado con el tratamiento de datos de personas físicas por parte de FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ASTRONÓMICAS DE ESPAÑA podrá dirigirse a la dirección de correo electrónico web@federacionastronomica.es

Publicación de los astrocalendarios FAAE 2020:

Los calendarios se podrán adquirir a través de los cauces que determine la Junta Directiva de la FAAE.

El precio final del calendario se establecerá una vez finalizado el proceso de edición.

Se proporcionarán a las asociaciones federadas los calendarios que deseen (en función de su disponibilidad) a un precio reducido.

Los beneficios que pudieran obtenerse por la venta del calendario se destinarán a los fines de la Federación previstos en sus estatutos.